



Concello de Xermade

ANUNCIO

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 24/04/2025, aprobó las bases y la convocatoria del XII PREMIO DE INVESTIGACIÓN “XERMADE EN La HISTORIA”, cuyo texto íntegro se transcribe literalmente:

“XII PREMIO DE INVESTIGACIÓN “XERMADE EN La HISTORIA”

El Ayuntamiento de Xermade y la Asociación de Vecinos de Pastores, con la colaboración de la Universidad de Santiago de Compostela, convocan el XII Premio de Investigación “Xermade en la historia”, que será regulado por las siguientes

BASES

1. Las personas interesadas podrán participar tanto a nivel individual como colectivo.
 2. Cada autor/a podrá concursar con cuantos trabajos desee.
 3. Los temas sobre los que podrán versar los trabajos deberán estar relacionados con el patrimonio etnográfico y cultural del Ayuntamiento de Xermade (tradiciones, fiestas, ritos, arte popular, leyendas, memoria histórica, costumbres, literatura oral, arquitectura, etc).
 4. Habrá dos premios:
 - 1º Premio, dotado con 2.000 euros.
 - 2º Premio, dotado con 1.000 euros.
 5. Los trabajos deberán ser entregados bajo seudónimo exclusivamente en el registro del Ayuntamiento de Xermade o a través de correo postal. En sobre cerrado serán incluidos:
 - Nombre, dirección, teléfono, Currículo o, se es del caso, información detallada de las características de la asociación, colectivo, grupo...
 - Modelo de presentación debidamente cumplimentado. El modelo podrá descargarse de la página web del ayuntamiento: www.xermade.org.
- Con el objeto de garantizar el anonimato, en los trabajos de investigación presentados no figurará ningún dato personal de la persona autora de ellos, sino únicamente el título en la primera página. Asimismo, el trabajo será presentado en un archivo independiente al del resto de la documentación. En el mismo sentido, el Ayuntamiento de Xermade le facilitará al jurado, para el desarrollo de sus funciones, únicamente el documento que contenga el texto de los trabajos presentados y mantendrá custodiada la identidad del/de la autor/a o de los/de las autores/las hasta que se resuelva el procedimiento.
6. Se deberá entregar el original paginado en papel DICEN A4 y copia en CD o en memoria USB, tanto en formato PDF como en formato editable, fuente Times New Roman, tamaño 12, y entrelineado 1,5.
 7. La extensión de los trabajos será de un mínimo de 50 folios y un máximo de 400. Las páginas ocupadas por las notas, bibliografía, mapas, fotografías, etc, también se contabilizarán.
 8. Los trabajos deberán ser realizados y presentados en lengua gallega. La fecha límite de presentación de los trabajos será el día 20 de febrero de 2026.
 9. El jurado estará presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Xermade, y cuatro vocales: Presidente de la Asociación de Vecinos de Pastores y tres especialistas en materias relacionadas con el patrimonio etnográfico y cultural. Actuará como secretario/a un/ha funcionario/a de el Ayuntamiento de Xermade. La composición del jurado se determinará por resolución de alcaldía que se hará pública antes de 20 de marzo de 2026.





Concello de Xermade

10. Una vez que el jurado falle los premios, que podrán ser declarados desiertos, se darán a conocer a través de los medios de comunicación.

11. Las personas premiadas deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Xermade la aceptación del Premio en el plazo de ocho (8) días naturales a partir de la fecha de la comunicación de la concesión del mismo.

12. Las obras premiadas podrán ser editadas por el Ayuntamiento de Xermade dentro del plazo de cinco (5) años; transcurrido el mismo, sus autores/las dispondrán de ellas libremente, pero en el momento, se es del caso, de su publicación, deberán consignar la distinción concedida.

13. La Asociación de Vecinos de Pastores y el Ayuntamiento de Xermade podrán solicitar del autor/a cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con el trabajo. Asimismo, podrán dejar sin efecto el Premio se el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en las presentes Bases.

14. Las cuestión no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado de acuerdo con su libre criterio.

15. La participación en el Premio implica a total aceptación de las presentes Bases.

Xermade, 8 de mayo de 2025.

Firmado. Roberto García Pernas, Alcalde-Presidente.

*NOTA: A todos los efectos, en caso de error, tendrá prioridad el texto publicado en la lengua cooficial.

